

SECRETARIA: Abril 12 de 2021. Se agrega al proceso comunicación de la oficina de Tránsito y Transporte de esta ciudad, donde se manifiesta que se inscribió medida cautelar.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: William Triana Bernal
Demandado: Griselda Fonseca
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00088 00
Sustanciación: 382

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Allegado al expediente el certificado de tradición que da cuenta del registro de la medida cautelar de la motocicleta marca BAJAJ, línea Bóxer CT 100, modelo 2019, color negro nebulosa, de placas XIT -18E, que figura de propiedad de la demandada GRISELDA FONSECA, se ordena la inmovilización de este vehículo para llevar a cabo diligencia de secuestro, para ello se oficiará a la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 049 del 13 de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc